SERVICIOS DE SALUD UNLAB

HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL DE PREINGRESO No. 1007844066

Fecha: 2024-10-10 Hora: 07:08

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	CONSORCIO TERMINAL MARITIMO ANTIOQUIA	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	JHON JADER MURILLO FONSECA	Documento:	CC 1007844066
Fecha de nacimiento:	1993-03-20	Lugar de nacimiento:	Apartado (Antioquia)
Edad:	31 años	Identidad de Género:	Masculino Sexo al nacer: Masculino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	TIRBO CTO RIO GRNADE BARRIO SAN LUIS	Municipio:	TURBO
Teléfono:	300 541 19 70	Escolaridad:	Tecnologico_completo
Ocupación:	AYUDANTE DE OBRA	EPS:	Sura
AFP:	Colfondos	ARL:	NO SABE
Responsable**:	HERLIS MURILLO (MADRE)	Teléfono:	3136217198
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		

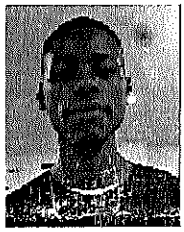

*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INFORMACIÓN OCUPACIONAL DEL PUESTO DE TRABAJO (Perfil del cargo)
AYUDANTE DE OBRA.

2. ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES - FAMILIARES (P=Positivo, N=Negativo)

	Per.	Fam.		Per.	Fam.		Per.	Fam.		Per.	Fam.
1. Congénitos	N	N	6. Respiratorios	N	N	11. Dermatológicos	N	N	16. Vascular periférico	N	N
2. Quirurgicos	N	N	7. Asma	N	N	12. Reumatológicos	N	N	17. Cáncer	N	N
3. Traumáticos	N	N	8. Rinitis	N	N	13. Metabólicos	N	N	18. Mentales	N	N
4. Osteomusculares	N	N	9. Auditivos	N	N	14. Cardiovasculares	N	N	19. Epilepsia	N	N
5. Tóxicos o alergicos	N	N	10. Tuberculosis	N	N	15. Hipertensión	N	N	20. Otros	P	N

Observaciones: 20. Otras (per):
- Pregunta #1: Refiere que consulto hace 1 mes en su entidad de salud por chequeo general, comenta que le ordenaron los exámenes de rutina y le salieron normales.
No refiere antecedentes patológicos familiares.

Tratamiento actual: No refiere tratamiento actual para ninguna patología.

3. ANTECEDENTES OCUPACIONALES

Empresa(Emp)-Actividad Económica(AE)-Oficio(Of)-Tiempo exposición(TE)-Factores Riesgo(FR)-Elementos Protección Personal(EPP)

1. Emp:Alcaldia de Turbo - AE:Gubernamental Of:Operador - TE:18 Meses - FR:Ergonómicos, FR:Fisico-Quimicos, FR:Psicosociales, FR:Mecánicos, - EPP: Botas con platina, - EPP: Gafas de seguridad, - EPP: Guantes, - EPP: Dotación básica,
2. Emp:comercio formal - AE:Comercio formal Of:Asesor - TE:36 Mes - FR:Ergonómicos, FR:Físicos, FR:Mecánicos, FR:Psicosociales, - EPP: Dotación básica,

No presto el servicio militar. Niega otras actividades productivas.

4. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS OCUPACIONALES

Area afectada (AA) - Tipo de lesión (TL) - Tiempo de ocurrencia (TO) - Secuelas (Sec)

No refiere ningún antecedente patológico ocupacional.

5. HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA (Saludables y de riesgo para la salud)

HABITO	TIPO	FRECUENCIA	TIEMPO
Deportes	Fútbol	Ocasional	Hace 2 años
Tabaquismo:		No Fuma	
Licor:	Cerveza	Ocasional	Hace 6 año(s)

6. INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Toxoide tetánico -Dosis 1 - Ultima dosis: 2024/10/09.

7. REVISION POR SISTEMAS Y ENFERMEDAD ACTUAL

No refiere ninguna sintomatología de enfermedad actualmente.

8. EXAMEN FISICO - ORGANOS DE LOS SENTIDOS (N=Normal, A=Anormal)

OJOS		OIDOS		NARIZ		ORO FARINGE	
1. Párpados-Conjuntiva	N	5. Pabellón	N	9. Huesos Nasales	N	13. Labios-Lengua	N
2. Cornea-Pupilas	N	6. Conductos	N	10. Vestíbulo	N	14. Amígdalas-Faringe	N

3. Esclerótica-Músculos	N	7. Tímpanos	N	11. Tabique	N	15. Dentadura-Encías	N
4. Fondo de ojo	N	8. Lóbulos	N	12. Cornetes	N	16. Paladar-Úvula	N

Ampliación de hallazgos: El examen de los organos de los sentidos es normal.

9. EXAMEN FISICO - INDICADORES

Apariencia	Sano	Peso (Kilos)	59	Talla cms.	171	Índice Masa Corporal	20.2
Presión arterial	120/80	Pulso (Min)	75	Respiración	16/min	Dominancia	Diestro
						Perímetro cintura	77
Indice distribución de grasa regional	Infinity						

10. EXAMEN FISICO GENERAL (N=Normal, A=Anormal, NE=NoEvaluado)

1. Cabeza	N	7. Cardiaco	N	13. Piel-Faneras	N	19. Reflejos tendinosos	N
2. Cuello	N	8. Circulatorio	N	14. Miembros superiores	N	20. Motilidad	N
3. Tiroides	N	9. Pulmonar	N	15. Miembros inferiores	A	21. Sensibilidad	N
4. Tórax	N	10. Abdomen	A	16. Neurológico	N	22. Tono muscular	N
5. Mamas	N	11. Genitales externos	N	17. Estado mental	N	23. Fuerza muscular	N
6. Espalda	N	12. Vascular periférico	N	18. Pares craneales	N	24. Marcha	N

Ampliación de hallazgos:
Persona con facies normal, consciente, cooperadora, orientada en sus tres esferas, su estado mental es aparentemente normal, posición adquirida a voluntad. La edad aparente concuerda con la edad real.
Abdomen: se palpa dilatación del anillo umbilical de 0.5 cm, con saco herniario reducible sin complicaciones, sin dolor, sin signo de sufrimiento de asa al momento del examen.
Genitales externos: de aspecto sano, no varicocele, ni hidrocele.
Pruebas de equilibrio dinámico: Babinsky Weil, Unterberger negativas.
Pruebas de equilibrio estático: Romberg y Barany negativas.
Miembros inferiores: Ver abajo.

11. EVALUACION OSTEOMUSCULAR DE EXTREMIDADES (N=Normal, A=Anormal)

	Izq.	Der.		Izq.	Der.		Izq.	Der.		Izq.	Der.
1. Hombros	N	N	4. Antebrazos	N	N	7. Caderas	N	N	10. Piernas	N	N
2. Brazos	N	N	5. Muñecas	N	N	8. Muslos	N	N	11. Tobillos	N	N
3. Codos	N	N	6. Manos	N	N	9. Rodillas	N	N	12. Pies	A	A

Ampliación de hallazgos: 12. Pies: Hallux valgus grado II, bilateral, sin implicaciones laborales.

12. EVALUACION DE COLUMNA VERTEBRAL (Cervical-Dorsal-Lumbar-Sacra)

1. Inspección	N	5. Inclinaciones	N	9. Flexo extensión	N	13. Prueba de Schober	N
2. Palpación	N	6. Rotaciones	N	10. Alineación escapular	N	14. Test de Wells	N
3. Sensibilidad	N	7. Marcha puntas	N	11. Alineación pélvica	N	15. Prueba de Laségue	N
4. Motricidad	N	8. Marcha talones	N	12. Medición extremidades	N	16. Signo del timbre	N

Ampliación de hallazgos: Al examen físico de la columna vertebral no se evidencia ningún tipo de patología ni limitación funcional.

13. EXÁMENES DE LABORATORIO

FECHA	EXAMEN	RESULTADO

14. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO APLICA.
Optometría: Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual
Audiometría: Su capacidad auditiva está disminuída y le genera restricciones para exponerse a ruido.
Espirometría computarizada: Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación

15. PRINCIPALES HALLAZGOS Y DIAGNÓSTICOS

CIE10|H522:Astigmatismo
CIE10|H905:Hipoacusia neurosensorial, sin otra especificacion
CIE10|K429:Hernia umbilical sin obstruccion ni gangrena
CIE10|F402:Fobias especificadas [aisladas]

16. CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen médico ocupacional realizado a JHON JADER MURILLO FONSECA con documento de identificación No. 1007844066 se considera presenta restricciones en algunas tareas o actividades para desempeñar la ocupación de AYUDANTE DE OBRA en una empresa del sector económico Servicios

RESTRICCIONES OCUPACIONALES

AMPLIACION DE LAS RESTRICCIONES OCUPACIONALES : De las diferentes tareas o actividades que comprenden la ocupación, hay algunas que el trabajador no debe desempeñar, ya que constituyen un riesgo para su condición de salud. Por ello, para estas tareas se establecen restricciones, por lo que se debe tener en cuenta que:

1. No debe realizar tareas en alturas superiores a 2 metros desde el nivel del piso.
1. No debe laborar en ambientes con ruido superior a 85 decibeles.

Estas recomendaciones tienen un carácter TEMPORAL durante dos (2) meses. Podrán ser reevaluadas antes de este tiempo, acorde con la evolución de la condición médica que las generó. Se deben hacer los ajustes necesarios acorde con estas recomendaciones, en

concordancia con su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y se les debe dar cumplimiento tanto en su trabajo como en las actividades extralaborales.

18. RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Solicitar en su entidad de salud valoración PRIORITARIA por alteracion en la prueba psicológica.
2. Solicitar en su entidad de salud valoración de su condición auditiva actual por Otorrinolaringólogo.

19. CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

PRESENTA RESTRICCIONES EN ALGUNAS TAREAS O ACTIVIDADES

20. OBSERVACIONES FINALES

RESULTADO DE EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados:
- Hemoleucograma: Dentro de valores límites normales;
- Glucosa en suero: Dentro de valores límites normales;
- Triglicéridos: Dentro de valores límites normales;
- Colesterol total: Dentro de valores límites normales;
- Colesterol de alta densidad (HDL): Dentro de valores límites normales;
- Colesterol de baja densidad (LDL): Dentro de valores límites normales;
- Colesterol de muy baja densidad (VLDL): Dentro de valores límites normales.

ÉNFASIS EN EL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CARDIOVASCULAR:
En la evaluación realizada no se evidencian alteraciones que puedan predisponer al trabajador a padecer patología cardiovascular que puedan generar un riesgo ocupacional.

RESULTADO DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS: De acuerdo a la valoración psicológica realizada se considera que PRESENTA ALTERACIÓN que puede afectar su desempeño en labores en alturas que genera restricciones para esta tarea y se recomienda valoración especializada en su seguridad social para establecer diagnóstico y determinar pertinencia de tratamiento de esta condición .

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR DEFICIENCIA AUDITIVA SEVERA QUE LE GENERA RESTRICCIONES PARA EXPONERSE A RUIDO: Presenta una alteración auditiva severa, que le genera restricciones ocupacionales para exponerse a ruido superior a 85 dB. En caso de requerirse trabajar expuesto a ruido, deberá tenerse en cuenta el tipo de ruido y las condiciones de exposición y protección requeridas para preservar su capacidad auditiva. En principio se recomienda que la protección auditiva sea doble, con el seguimiento y la auditoría a su adecuado uso y los controles audiométricos de seguimiento definidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa (SG-SST). Debe solicitar en su entidad de salud evaluación para establecer plan de manejo pertinente.

CONSIDERACIONES ESPECIALES POR PATOLOGIA DE LA PARED ABDOMINAL:
Presenta una PEQUEÑA debilidad de la pared abdominal, actualmente asintomática, probablemente congénita o asociada al aumento del perímetro abdominal, que no le genera actualmente limitaciones ocupacionales para el oficio, pero se sugiere que sea evaluada en su entidad de salud, para su control y seguimiento.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.



Wilmer Elles Cogollo
Medico Especialista en Gerencia de la Salud y del trabajo.
Fundación Universitaria María Cano.
Res. 2021060091871 SSDA 29/09/2021
Médico Universidad de Cartagena.
R

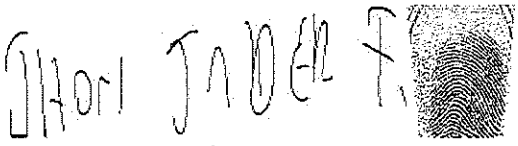

Firma para identificación de usuario
JHON JADER MURILLO FONSECA
Documento: 1007844066

Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el

CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 100 No. 99A - (12,14,16) Chinita Apartado - Antioquia - Colombia **PBX: 828 5196**
www.unlab.org noreply@rednacional.com.co

Impreso por: yeny.manco
Fecha: 2026-01-09 Hora: 14:24